MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675009050306 -MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-EJE-PLAN-2.78.

Lugar, fecha Bogotá D.C. 27 de junio de 2025

Intervienen: Teniente Coronel FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Oficial de Planeación BRIAV32
Supervisor Contrato No. 108-CENACAVIACIÓN-2025.
Señor FELIPE OVIDIO SANDOVAL BARRIGA,
Representante Legal y apoderado en Colombia S3 AERODEFENSE, LLC.

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 108-CENACAVIACIÓN-2025, QUE TIENE POR OBJETO LA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN COMPONENTES MOOG PARA LAS AERONAVES UH-60 DEL EJERCITO NACIONAL", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN (NIT. 830039207-8) Y S3 AERODEFENSE, LLC.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108-CENACAVIACIÓN-2025	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	108-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de junio de 2025
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN COMPONENTES MOOG PARA LAS AERONAVES UH60 DEL EJERCITO NACIONAL".
FORMA DE PAGO	El MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES (USD1.426.491,00), incluidos todos los impuestos de ley, al número de cuenta 291013840464, con número de ruta ACH/EFT 081904808 a nombre de S3 AERODEFENSE,LLC , del Banco BANK OF AMÉRICA de la siguiente manera:

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2025675006947266-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-EJE-PLAN-2.78.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108-CENACAVIACIÓN-2025	
	PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1**. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. **2.** Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. **3.** Informe del Supervisor del contrato. **4.** Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). **5.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). **6.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **7.** Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. **8.** Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. **Nota 1**: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la

BAMAV2

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2025675006947266-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-EJE-PLAN-2.78.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108-CENACAVIACIÓN-2025	
	prórroga. **Nota 2**: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **Nota 3:** La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 4:** PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA **1.** El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.

BAMAV2

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2025675006947266-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-EJE-PLAN-2.78.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108-CENACAVIACIÓN-2025	
	2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. **3.** El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. **4.** El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. **5.** Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. **6.** De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	Señor FELIPE OVIDIO SANDOVAL BARRIGA, Representante Legal y apoderado en Colombia S3 AERODEFENSE, LLC.
SUPERVISOR	Teniente Coronel FABIÁN LEONARDO CORREDOR MEDINA Oficial de Planeación BRIAV32 Supervisor Contrato No. 108-CENACAVIACIÓN-2025
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Es por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES (USD1.426.491,00), moneda del contrato, los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a $ 4.700, de acuerdo a lo

BAMAV2

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2025675006947266-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-EJE-PLAN-2.78.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108-CENACAVIACIÓN-2025	
	indicado en la resolución No. RS20250109002013 del 09 de enero del 2025 que equivalen en PESOS COLOMBIANOS A SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($6.704.507.700,00)
CRP	75725 del 19 de junio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 de noviembre de 2025.
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes objeto del mantenimiento, reparación y/o Exchange, serán entregados por parte del Ejército Nacional al contratista en término INCOTERMS FCA (Free carrier/ libre al transportista), en las bodegas de la aerolínea con los tramites de aduana. Una vez ejecutado el objeto contractual, los bienes serán entregados por el contratista al Ejército Nacional en termino INCOTERMS DPU (Delivered at place unloaded), en el Depósito Aduanero Aeronáutico, Ejército Nacional con código 3381, ubicado en Aeropuerto el Dorado entrada 6 nueva zona de aviación, Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército, sin perjuicio de que se lleven a cabo las verificaciones del material, de acuerdo a lo establecido en el concepto de comercio exterior, publicado en documentos del proceso.
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	N/A
CLÁUSULA OFFSET	De conformidad con la política del Ministerio de Defensa, el proveedor se compromete a cumplir con obligaciones de cooperación industrial y social (offset) en un monto del 100% del total de este contrato, para lo cual el Ministerio de Defensa y el proveedor negociarán de manera directa los términos de un Convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – OFFSET que será suscrito en relación con este contrato de venta basado en: • Convenio adicional al Marco que está firmado por el Ministerio de Defensa y el proveedor. • Un nuevo Convenio Marco, para ser mutuamente acordado entre el Ministerio de Defensa y el proveedor.

En Bogotá, el día 27 de junio del cursante, se reunieron el señor: Teniente Coronel FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 108-CENACAVIACIÓN-2025 y el señor FELIPE OVIDIO SANDOVAL BARRIGA, quien actúa como Representante Legal y apoderado en Colombia S3 AERODEFENSE, LLC en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de Prestación de Servicios de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los

BAMAV2

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2025675006947266-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-EJE-PLAN-2.78.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108-CENACAVIACIÓN-2025
términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente. Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato y que se encuentra disponible en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.
CONSTANCIA
El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II con el respectivo contrato.
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor FELIPE OVIDIO SANDOVAL BARRIGA, Representante Legal y apoderado en Colombia S3 AERODEFENSE, LLC	Teniente Coronel FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA Oficial de Planeación BRIAV32 Supervisor Contrato No. 108-CENACAVIACIÓN-2025

BAMAV2